

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC-INR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SONDAS VESICAL TIPO NELATON

Ruc/código : 20611011181

Nombre o Razón social : DROGUERIA EKA S.A.C.

Fecha de envío : 21/02/2025

Hora de envío : 13:19:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGÚN EL NUMERAL 1.5.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN,EL PRESENTE PROCESO SE RIGE POR EL SISTEMA DE SUMA ALZADA Y ES POR ESO QUE EN EL ANEXO 6(PÁG.54).-PRECIO DE LA OFERTA EL FORMATO ES POR UN SOLO PRECIO POR LOS 4 ITEMS OFERTADOS,ES DECIR UNA SOLA OFERTA.

OBSERVAMOS ESTE EXTREMO DE LAS BASES PUES SEGÚN EL NUMERAL 1.5 EL PROCEDIMIENTO ES POR SUMA ALZADA (PAQUETE) PERO EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA NUMERAL 1.2 SE SEÑALAN 4 ITEMS INDIVIDUALES UNO POR CADA ITEM,POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE EL PRESENTE PROCESO ES POR SUMA ALZADA (PAQUETE) CON UNA SOLA OFERTA POR LOS 4 ITEMS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.5 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PRESENTE PROCESO ES A SUMA ALZADA EL CUAL ES UNA SOLA OFERTA POR LOS 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC-INR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SONDAS VESICAL TIPO NELATON

Ruc/código :	20611011181	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DROGUERIA EKA S.A.C.	Hora de envío :	13:19:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEGÚN EL NUMERAL 3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ITEMS 01,02,03 y 04, SE SEÑALA ENTRE OTROS: DOCUMENTOS PARA EL INGRESO DEL PRODUCTO: INFORME DE ENSAYO DE CONTROL DE CALIDAD EMITIDO POR UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD, DE CORRESPONDER.

OBSERVAMOS ESTE EXTREMO DE LAS BASES PUES EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 5 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO Y UN INFORME DE ENSAYO DE CUALQUIER LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA RED DEMORA MÍNIMO 20 DÍAS PUES INCLUYE PRUEBAS DE ESTERILIDAD, POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS QUE SE EXCLUYA COMO REQUISITO PARA EL INGRESO DEL PRODUCTO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ENSAYO DE CONTROL DE CALIDAD, CONSIDERANDO QUE SE TIENE QUE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EL PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE EXCLUYE COMO REQUISITO PARA EL INGRESO DEL PRODUCTO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ENSAYO DE CONTROL DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-OEC-INR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SONDAS VESICAL TIPO NELATON

Ruc/código :	20611011181	Fecha de envío :	21/02/2025
Nombre o Razón social :	DROGUERIA EKA S.A.C.	Hora de envío :	13:19:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEGÚN EL NUMERAL 2.2.-SE SOLICITA ENTRE OTROS COPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE,NUESTRO REGISTRO SANITARIO DE SONDA NELATON N° DM0322N VENCIO EL 07.02.2025 PERO NOSOTROS PRESENTAMOS LA RESPECTIVA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN EL 6 DE FEBRERO 2025 ANTES DE VENCIMIENTO DE NUESTRO REGISTRO SANITARIO DM0322N,DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA DIGEMID UN REGISTRO SANITARIO MANTIENE SU VIGENCIA CUANDO LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN RESPECTIVA SE PRESENTA ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO REGISTRO SANITARIO Y MANTIENE SU VIGENCIA HASTA QUE LA DIGEMID SE PRONUNCIA AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN,LO CUAL TAMBIÉN SE SEÑALA EN EL INCISO 13 DEL ARTICULO 66 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N°004-2019-JUS QUE ESTABLECE "QUE EN CASO DE RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES,LICENCIAS,PERMISOS Y SIMILARES,SE ENTIENDAN AUTOMATICAMENTE PRORROGADOS EN TANTO HAYAN SIDO SOLICITADOS DURANTE LA VIGENCIA ORIGINAL Y MIENTRAS LA AUTORIDAD INSTRUYE EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN Y NOTIFICA LA DECISIÓN DEFINITIVA SOBRE EL EXPEDIENTE".

EN FUNCIÓN A LA EXPUESTO CONSULTAMOS PODEMOS PRESENTAR NUESTRO REGISTRO SANITARIO VENCIDO EL 07.02.2025 CON LA RESPECTIVA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN PRESENTADA EL 06.02.2025 Y NUESTRA OFERTA SERA ACEPTADA PUES LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN SE PRESENTO ANTES DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRESENTAR SOLICITUD DE REINSCRIPCION MAS COPIA DEL REGISTRO SANITARIO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null